



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00333329--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del estudiante Sr. Daniel GRIGERA en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple, en MECÁNICA ANALÍTICA;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Sr. Daniel GRIGERA;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación del estudiante Sr. Daniel GRIGERA;

La notificación del postulante;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

La Resolución N° 652-H.C.D.-2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

Lo informado por el Área Personal y el Departamento FÍSICA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente al estudiante Sr. Daniel GRIGERA (Leg. 59277) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple, en MECÁNICA ANALÍTICA, del Departamento FÍSICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Art. 2º).**- Admitir como PRACTICANTE EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra MECÁNICA ANALÍTICA, del Departamento FÍSICA, por el término de 1 (un) año, a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, al estudiante Sr. Enzo Gastón BARRIOS GUTIÉRREZ (D.N.I: 41.180.195).

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 - HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4º).**- El Sr. Daniel GRIGERA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl